CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA
Certificado Existencia y Representación
Fecha de expedición: 18/08/2026 - 11:45:00

Recibo No.: 0019545988 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: iiaiNzlkJbkkKllK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2025. (Art.
Decreto Legislativo 434 del 19 de marzo de 2022)

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: MAGESA S.A.S

Nit: 900747142-9

Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-515868-12
Fecha de matrícula: 07 de Julio de 2014
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 30 de Marzo de 2026
Grupo NIIF: 3 - GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 53 29 c 109
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: magesacnc@yahoo.com
Teléfono comercial 1: 2356443
Teléfono comercial 2: 3015336127
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 53 29 C 109
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: magesacnc@yahoo.com

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: iiaiNzlkJbkkKllZ

Telefono para notificación 1: 2356443
Teléfono para notificación 2: 3015336127
Telefono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica MAGESA S.A.S SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por Documento Privado de julio 07 de 2014, de los Accionistas, registrada en esta Entidad el 7 de julio de 2014, en el libro 9, bajo el número 13018, se constituyó una Sociedad Comercial por Acciones Simplificada denominada:

MAGESA S.A.S

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá como objeto social toda actividad comercial o civil siempre que esta sea lícita.

En desarrollo de su objeto la sociedad podrá:

a) Fabricar y/o reparar partes de máquinas o equipos industriales o de transporte.

b) Fabricar y/o reparar máquinas, equipos industriales o transporte o moldes y matrices para la inyección, termoformado, soplado o vaciado de plásticos, poliestirenos, acrílicos, u otras fibras sintéticas o metálicas.

c) Metalizado de piezas industriales.

d) Comercializar directa o indirectamente, moldes y matrices para inyección, termoformado o soplado de plásticos, poliestirenos, acrílicos u otras fibras sintéticas.

e) Producir o comercializar artículos o Repuestos metálicos, plásticos, poliestirenos, acrílicos u en otras fibras sintéticas.

f) Diseñar y/o Fabricar maquinaria industrial.

g) Adquirir, arrendar y enajenar bienes muebles o inmuebles, dar en prenda los primeros e hipotecar los segundos, tomar o dar dineros a interés, celebrar contratos de cuenta corriente y/o de ahorros, efectuar operaciones con títulos valores, como letras de cambio, cheques,libranzas, pagarás, etc.

h) Actuar como representante o agente comercial de sociedades nacionales o extranjeras, así como de establecer sucursales o agencias en cualquier lugar del país o del exterior.

i) Invertir en la constitución de sociedades que tengan objeto idéntico o complementario, o participar como accionista o socios de ellas por cualquiera de las medios legales.

j) Conformar o participar en uniones temporales, consorcios, joint venture o cualquier otra modalidad de asociación con el fin de presentar ofertas públicas o privadas o participar en licitaciones estatales o privadas.

k) Abrir oficinas, dependencias y en general cualquier establecimiento para el desarrolla de sus fines.

l) Otorgar y/o constituir franquicias.

m) Fusionarse, transformarse o escindirse en una nueva empresa cuyo objeto social sea análoga o semejante.

n) Suscribir como acreedor y/o deudor cambiarlo títulos valores de toda naturaleza; celebrar todo tipo de operaciones, con entidades bancarias, corporaciones, cajas y similar.

o) Emitir, girar, endosar, aceptar, descontar y suscribir toda clase de títulos de valores.

p) Importar y exportar bienes con el fin de desarrollar su objeto social principal.

q) Realizar cualquier actividad económica lícita, tanto en Colombia como en el extranjero.

r) En general, hacer todos los actos directamente relacionados con el objeto principal, así como todos los que se deriven del funcionamiento y de la existencia de la compañía. Con el fin de cumplir su objeto social podrá abrir cuentas bancarias sean corrientes o de ahorros, tomar préstamos, efectuar negocios de compra-venta de propiedad raíz, vehículos, y en general cualquier tipo de negocio lícito, sin que en modo alguno esta enumeración se entienda como taxativa, pues la Sociedad podrá realizar todo tipo de actos mercantiles y en general ejercer todos los derechos y cumplir todas las obligaciones derivadas de su objeto.

PARAGRAFO: La Sociedad no podrá afianzar, avalar o garantizar obligaciones ajenas o de sus accionistas, salvo autorización expresa y unánime de la Asamblea General de Accionistas de la sociedad.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS ESTATUTOS.

Entre las funciones de la Asamblea de Accionistas estan las de:

Autorizar la enajenación de la empresa social, bien sea por venta o por cualquier otro medio.

Autorizar el arrendamiento o la entrega a cualquier otro título tras la extinción de dominio, la totalidad de parte sustancial de los nombres de la empresa,con indicación de los términos, plazos y valores de la respectiva negociación.

Autorizar la adquisición de las propias acciones.

Autorizar al Representante legal para que en nombre de la sociedad garantice, avale o fiance obligaciones ajenas o de sus accionistas. Para lo cual se requiere el voto unánime de la Asamblea General de Accionistas de la sociedad.

CAPITAL

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:		NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
AUTORIZADO	1000.000.000,00	100.000	$10.000,00
SUSCRITO	$500.000.000,00	50.000	$10.000,00
PAGADO	$500.000.000,00	50.000	$10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL: El Gerente tendrá la representación legal de la sociedad y tendrá como funciones la representación judicial y extrajudicial de la sociedad y la administración y gestión de los negocios sociales. El gerente tendrá Suplente de igual período al suyo, que lo reemplazará en sus faltas temporales, accidentales o absolutas.

FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL GERENTE: En el desempeño de su cargo el Gerente de la sociedad ejecutará todo acto y celebrará todo contrato comprendido dentro del objeto social, con la sola limitación de que deberá acatar las resoluciones de la Asamblea General de Accionistas y obtener la autorización y aprobación para aquellos actos o contratos que sobrepasen la cuantía fijada por la Asamblea General de Accionistas. Podrá adquirir y enajenar los bienes sociales, gravados, limitar su dominio, alterar la forma de bienes raíces, comparecer en los juicios

que se discuta la propiedad de los bienes sociales, comprometer los negocios sociales, desistir de los juicios, dar y recibir dinero en mutuo en cualquier cantidad, hacer depósitos bancarios, asegurar, negociar, descontar y suscribir o girar títulos valores y en general representar a la sociedad en el desarrollo de su objeto social.

ATRIBUCIONES ESPECIALES DEL GERENTE:

a) Velar por la organización y buena marcha de la sociedad.

b) Cuidar los activos y el buen crédito de la sociedad.

c) Mantener bajo su dirección y control los archivos de la sociedad.

d) Vigilar el desempeño de los trabajadores y hacer la selección de los mismos.

e) Velar por que la Asamblea General de Accionistas se realice en forma oportuna, eficiente y eficaz.

f) Elaborar un informe escrito anual sobre la forma como hubiese llevado a cabo gestión, informe que, conjuntamente con la información financiera del ejercicio y demás documentos exigidos por la ley, serán presentados en la asamblea general de accionistas.

g) EL GERENTE queda facultado para celebrar actos y contratos sin necesidad de autorización hasta por el monto de QUINIENTOS (500)salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV). De este valor en adelante el acto a celebrar, requiere la autorización previa de la asamblea general de accionistas.

El Gerente podrá delegar la representación legal de la sociedad en un tercero, en este evento el Gerente conserva las facultades generales de administración, pero siempre conservando la responsabilidad sobre el delegatario. La delegación podrá realizarse mediante poder especial.

NOMBRAMIENTOS

NOMBRAMIENTOS:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	GERMAN ANTONIO SANCHEZ VITOLA DESIGNACION	71.588.568

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: iiaiNzlkJbkkKllZ

GERENTE SUPLENTE	OLGA INES CASTRO CANO	42.760.625

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: iiaiNzlkJbkkKllZ

DESIGNACION

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: iiaiNzlkJbkkKllZ

Por Documento Privado del 7 de julio de 2014, de los Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 7 de julio de 2014, en el libro 9,bajo el número 13018

REFORMAS DE ESTATUTOS

REFORMA: Que hasta la fecha la sociedad no ha sido reformada.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal: 2829

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:	MAGESA S.A.S
Matrícula No.:	21-573147-02
Fecha de Matrícula:	07 de Julio de 2014
Ultimo año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Carrera 53 29 C 109
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORESESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNAJURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR ELCERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DECOMERCIO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIASMOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LAPROPIEDAD.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

CERTIFICA

Que en la CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, no aparece inscripción posterior a la anteriormente mencionada, de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramiento de representantes legales de la expresada entidad.

Los actos de inscripción aquí certificados quedan en firme diez (10)días hábiles después de la fecha de su notificación, siempre que los mismos no hayan sido objeto de los recursos, en los términos y en la oportunidad establecidas en los artículos 74 y 76 del Código de

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: iiaiNzlkJbkkKllZ

Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas oa través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS